

RESOLUCION RL - 7320

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 14 de Enero de 1980, se ha otorgado ante - el Notario 7° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA."

Que el señor Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado - ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma - de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 80-104-DIA, de Enero 25 de 1980, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.", por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de

REPUBLICA DEL ECUADOR

Superintendencia de Compañías

Guayaquil, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.

la escritura pública de 14 de Enero de 1980, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7° del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de Enero de 1980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 1° de la Ley de 1975, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 13° del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Mayo de 1973, conforme a la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.

Aguiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.- **LO CERTIFICO.**-----

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Resol. RL - 7320
DL-TAV-ysch.
4-2-80

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 5.096 a

5.100, número 995 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

3.158 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero veinte y dos de mil no-

venta y dos, a las once y media de la mañana, en el acto público, presidido por

veintiocho ochenta .-El Registrador Mercantil .-

Yo, el Registrador Mercantil, en virtud de lo que me ha sido

comunicado por el Sr. Abogado Hecctor Miguel Alcivar Andrade

Abogado Hecctor Miguel Alcivar Andrade

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 8280 del

Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres, al margen

de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Febrero veinte y dos

de mil novecientos ochenta .-El Registrador Mercantil .-

Yo, el Registrador Mercantil, en virtud de lo que me ha sido

comunicado por el Sr. Abogado Hecctor Miguel Alcivar Andrade

Abogado Hecctor Miguel Alcivar Andrade

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Hecctor Miguel Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Yo, el Registrador Mercantil, en virtud de lo que me ha sido
comunicado por el Sr. Abogado Hecctor Miguel Alcivar Andrade
Abogado Hecctor Miguel Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil